REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama del Poder Judicial

134

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	**Union Marital de Hecho**
Demandante	DORA ELENA RAIGOZA
Demandado	JUAN CARLOS HARRISON BOLIVAR
Radicado	No. 05001 - 31- 10 - **008 – 2019-778** - 00.
Decisión	FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

Vencido el termino e traslado de las excepciones propuestas, el escrito de contestación de esta se adosa al plenario y continuando con el trámite del juicio, se dispone citar a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P; fijándose para tal fin el 14 de septiembre de 2021, a las 9:30 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ